



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00076-00

Requírase a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, para que la presente la liquidación de crédito conforme a la tasa moratoria fijada por la superintendencia financiera, ya que en la aportada exceda tal porcentaje.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firma.

Por otro lado, fíjese como gastos de curaduría el valor de ciento cincuenta mil (\$150.000) M/cte, a favor del Dr. Orlando Sánchez Trejos, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº081**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria